

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PUBLICACIÓN PÁGINA WEB AEROCIVIL			
	PROCESO: GESTIÓN COBRO COACTIVO			
Principio de procedencia: 1204.47.025	Clave: GJUR-4.0-05-001	Versión: 01	Fecha: 10/06/2021	Página: 1 de 1

Publicación Aviso de Notificación Proceso 1730

Bogotá D.C. Cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia	
Proceso	Cobro Coactivo
Número	1730
Ejecutado	ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA C.C. 93180727
Asunto	Publicación del Aviso de Notificación de la Resolución 01433 del 7 de julio de 2022

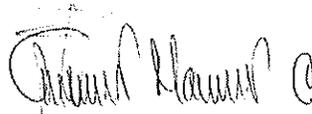
El Coordinador del Grupo de Cobro Coactivo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes del Estatuto Tributario, publica en Web el siguiente Aviso, en razón a la devolución de la Notificación por Aviso realizada por la Agencia Postal:

“Notificación por Aviso de Resolución de Continuar con la Ejecución”, oficio 1204.47.025 – 2022025840 del 22 de julio de 2022, junto el acto administrativo objeto de la notificación, esto es la Resolución 01433 del 7 de julio de 2022”

El presente aviso se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, en la ciudad de Bogotá D.C., y en la página www.aerocivil.gov.co; por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 5 de septiembre de 2022, hasta el 9 de septiembre de 2022; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso de la Cartelera-

Para información adicional por favor dirigirse a la Avenida El Dorado No. 103 – 15, 4° Piso, Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil o comunicarse a los teléfonos 2963240/3502, Correos: gustavo.moreno@aerocivil.gov.co; orlando.rivas@aerocivil.gov.co

Firmado;



GUSTAVO MORENO CUBILLOS
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Orlando Emilio Rivas Jaramillo - Profesional Aeronáutico - Grupo de Cobro Coactiva
 Revisó: Gustavo Moreno Cubillos – Coordinador Grupo Cobro Coactiva



Resolución Número

(# 0 1 4 3 3)

0 7 JUL. 2022

"Por la Cual se Ordena Continuar la Ejecución en el Proceso de Cobro No. 1730"
Señor **ANDRÉS FABIÁN HURTADO BARRERA**

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las previstas en las Leyes 1066 de 2006 y su Decreto Reglamentario 4473 de 2006 y, 1437 de 2011 -CPACA-, el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), Decreto 1294 del 2021 y las resoluciones internas 629 de 2007, 106 de 2020 y 354 de 2022, y

CONSIDERANDO

- Que mediante Auto 35 fechado el día 7 de febrero de 2022, el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, libró Mandamiento de Pago en contra del señor **ANDRÉS FABIÁN HURTADO BARRERA**, identificado con la C.C. **93180727**, obligación que tiene su origen en la liquidación de costas hechas dentro del Radicado número 73001-33-33-001-201400704-00 del Juzgado Administrativo Oral del Circuito Ibagué- Tolima, por la suma de **Un Millón Trescientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Nueve Pesos (\$1.362.789,00 M/Cte.)**, más los intereses que se generen hasta cuando se efectuó el pago total de la obligación.
- Igualmente, revisados los antecedentes del proceso de cobro, para efectos de surtir la notificación del Mandamiento de Pago al señor **ANDRÉS FABIÁN HURTADO BARRERA**, obra en el expediente el radicado 1204.47.021 – 2022015049 del 5 de mayo de 2022 - Aviso Citatorio para que comparecieran a notificarse del mandamiento de pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario, el cual fue devuelto.
- Visto que el ejecutado no compareció a notificarse del Mandamiento de Pago como se le indicó en el considerando que antecede, éste se notificó por Aviso mediante radicados No. 1204.47.025 – 2022017324 del 19 de mayo de 2022, enviado por correo certificado al domicilio del deudor, Aviso devuelto por la agencia postal 4/72 motivo por el cual se publicó el aviso en página Web y en cartelera publica desde 14 de junio de 2022 hasta el 21 de junio de 2022.
- Vencido el término para proponer excepciones, se observa que el ejecutado no propuso ninguna y tampoco canceló a la obligación; además, se han agotado en forma



Resolución Número

(# 0 1 4 3 3)

07 JUL. 2022

"Continuación de la Resolución: "Por la Cual se Ordena Continuar la Ejecución en el Proceso de Cobro No. 1730"

legal las etapas del proceso de cobro coactivo.

- Como resultado de las medidas cautelares ordenadas dentro del proceso 1730, se obtuvo una retención de recursos dinerarios que se concretan mediante Título de Depósito Judicial No. A6180887 del 24 de marzo de 2022 del Banco Agrario de Colombia por la suma de **Dos Millones de Pesos (\$2.000.000,00 M/Cte.)**

- En mérito de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario, este Despacho;

RESUELVE:

Primero: Seguir adelante la ejecución del proceso 1730 en contra del señor **ANDRÉS FABIÁN HURTADO BARRERA**, identificado con C.C. **93180727**, para obtener el recaudo del capital más los intereses moratorios, generados desde la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se efectúe el pago total de la misma.

Segundo: Practicar la liquidación del crédito, aplicar al pago de la obligación objeto de cobro el Título de Depósito Judicial No. A6180887 del 24 de marzo de 2022 y ordenar la devolución según corresponda.

Tercero: Condenar al ejecutados al pago de los gastos del proceso, según corresponda.

Cuarto: Notificar el presente acto administrativo de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA; advirtiendo al ejecutado que contra la presente decisión no procede recurso alguno, según lo prevé el artículo 836 del Estatuto Tributario.

Notifíquese y Cúmplase;

07 JUL. 2022


GUSTAVO MORENO CUBILLOS
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Orlando Emilio Rivas Jaramillo – Profesional Aeronáutico - Grupo Jurisdicción Coactiva
Revisó: Gustavo Moreno Cubillos – Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

472

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9
 Dirección: Calle 47 No. 103-15
 Bogotá D.C.
 Teléfono: 508.00.00
 Fax: 508.00.00
 Correo certificado nacional

Remitente

Remite: Razon Social: AERONAUTICA CIVIL - AERONAUTICA - BOGOTA 2
 Dirección: calle 26 No 103-15
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código postal: 110911000
 Envío: RA382625366C0

472
 4444
 000
 Devoluciones

Destinatario

Destinatario: ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA
 Dirección: MANZANA G. CASA 9. BARRIO PRIMAVERA NORTE EN IBAGUE
 Ciudad: IBAGUE
 Departamento: TOLIMA
 Código postal: 100911000
 Fecha admisión:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 Mibic Concesión de Correos
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: UAC.CENTRO
 Orden de servicio: 15388093
 Fecha Pro-Admisión: 28/07/2022 14:33:41



RA382625366C0

Valores Remite Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AERONAUTICA - BOGOTA 2 Dirección: calle 26 No 103-15 NIT/C.G.T.: 1899999059 Referencia: 1204 Teléfono: Código Postal: 110911000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111583		Causal Devoluciones: <input checked="" type="checkbox"/> RE Refusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> DE Dirección errada <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> N1 No contactado <input type="checkbox"/> N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
Valores Destinatario Nombre/ Razón Social: ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA Dirección: MANZANA G. CASA 9. BARRIO PRIMAVERA NORTE EN IBAGUE Tel: Código Postal: Código Operativo: 4444000 Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:	
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$8.400 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$8.400 COP		Fecha de entrega: Distribuidor: C.C.: Gestión de entrega: 1er 12 9 7 20 22	



1111583444400RA382625366C0

Julian Vicente
 C.C. 93.407.597

1111
 583
 UAC.CENTRO
 CENTRO A

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

» «472» Correo y mucho más

Dirección Errada
 No Reside
 Desconocido
 Refusado
 Cerrado
 Fallecido
 Fuerza Mayor
 No Reclamado
 No Existe Número
 No Contactado
 Apartado Clausurado

Fecha 1: 29 MES AÑO 2022
 Fecha 2: DÍA MES AÑO
 Nombre del distribuidor: Julian Vicente
 Centro de distribución: C.C.
 Observaciones: 20 blanca vive en la sanvic

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN DE CONTINUAR LA EJECUCIÓN			
	PROCESO: GESTIÓN COBRO COACTIVO			
Principio de procedencia: 1204.47.025	Clave: G JUR-4.0-05-001	Versión: 01	Fecha: 10/06/2021	Página: 1 de 1

1204.47.025 - 2022025840
 Bogotá D.C. 22 de julio de 2022

CORREO CERTIFICADO
 Por Favor al Contestar Cite: P-1730

Señor
ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA
 Manzana G, Casa 9, Primavera Norte
 Ibagué, Tolima

Referencia:	
Número	1730
Proceso	Cobro por Jurisdicción Coactiva
Ejecutado	ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA C.C. 93180727
Asunto	Notificación por Aviso de la Resolución que Ordena Continuar la Ejecución

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, obrando con fundamento en el artículo 826 del Estatuto Tributario, mediante el presente correo notifica la siguiente actuación: Resolución 1433 de 7 de julio de 2022 por medio del cual se Ordenó Seguir la Ejecución en el procedimiento 1730, adelantado en contra del señor **ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA**, identificado con la C.C. 93180727, resolución proferida por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil del cual se adjunta copia.

Como quiera que el ejecutado no compareció a notificarse, lo cual le fue solicitado con oficio Citatorio 1204.47.025 - 2022023830 de 7 de julio de 2022, la notificación de la Resolución No. 1433 de 7 de julio de 2022 (del cual se adjunta copia), queda surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente Aviso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; advirtiéndole, igualmente, que contra dicha resolución no procede recursos en la vía gubernativa conforme se indica en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

Para cualquier información adicional por favor dirigirse a la Avenida Eldorado 103 - 15, Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de la ciudad de Bogotá o comuníquese a los teléfonos 2963240 / 3158 de esta ciudad, E-mail gustavo.moreno@aerocivil.gov.co; orlando.rivas@aerocivil.gov.co

Respetuosamente,



GUSTAVO MORENO CUBILLOS
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Anexo: Lo anunciado
 Proyectó: Orlando Emilio Rivas Jaramillo- Profesional Aeronáutico – Grupo Jurisdicción Coactiva
 Revisó: Gustavo Moreno Cubillos – Coordinador – Grupo Jurisdicción Coactiva
 Ruta electrónica: \\bog7\AD\I\Externo\2022025840